COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES

FECHA: AGOSTO DE 2024

ASUNTO: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIAS TÉCNICAS, ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y OPERATIVAS DE LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN Y PREVENCIÓN DEL RIESGO ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.

En el presente documento se presentan los soportes para determinar las condiciones de contratación necesarias, y fijar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, para adelantar el proceso de contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

1.1. Justificación:

La gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población.

El marco constitucional y legal previsto en el Título XII, capítulo II de la Constitución Política de Colombia que consagra la planeación en los organismos del Estado, en armonía con la Ley 152 de 1994 y los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 del 2007, la Ley 1474 del 2011 y el Decreto 1082 del 2015, conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación pública a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público, y de otro lado, la satisfacción de las necesidades públicas y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de la Administración Estatal. Según lo establecido en el Artículo 209 de la Constitución Política, es pilar de toda administración pública garantizar el cabal cumplimiento de los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Teniendo en cuenta las amenazas naturales y antrópicas que se presentan en las áreas urbanas se tienen: inundaciones ocasionadas por el incremento del nivel de las aguas de los ríos; caída de árboles por acción de los vientos que han afectado a varias residencias en los municipios de Leticia y Puerto Nariño; como también se presentan fenómenos de erosión de tierra en que han afectado a diferentes áreas, equipamientos e infraestructuras físicas, como sucedió en la Comunidad de la Libertad, Áreas de la zona de visitantes del Parque Natural Amacayacu, viviendas en el Barrio Victoria Regia, el Área posterior de la institución educativa San Juan Bosco, Box culvert km 1.5 carretera Leticia – Tarapacá, Box culvert Km 2.5 carretera Leticia – Tarapacá, en el Municipio de Leticia, y la socavación lateral en la antigua isla de sancudo, deslizamiento de tierra por la socavación lateral que produjo los daños al antiguo

muelle de visitantes y el deslizamiento de tierra que produjo que se reubicara la planta generadora de energía en el Municipio de Puerto Nariño.

En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Es así que la administración departamental en cabeza de la Secretaría de Gobierno y Asuntos Sociales, por medio de la coordinación de gestión y prevención del riesgo de desastres, acudiendo a las políticas que contribuyan a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas, coordina el funcionamiento y desarrollo continuo, del sistema departamental de gestión del riesgo de desastres en el departamento donde se realizan actividades de identificación y caracterización de los escenarios de riesgos, evaluación de daños y análisis de necesidades, seguimiento y monitoreo de sistemas de alertas, entre otras acciones que destaca su esmero y entrega en el territorio.

En este orden de ideas la presente necesidad, se da para el desarrollo específico de las acciones de reducción del riesgo de desastres en las áreas no municipalizadas del departamento del Amazonas y por concurrencia y subsidiaridad con los Municipios de Leticia y Puerto Nariño, además atender las emergencias que sean producida por diferentes causas, actuando de acuerdo a lo establecido por la Ley 1523 de 2012.

La articulación de la gestión del riesgo de desastres, con las políticas sectoriales y otros procesos Departamentales se deberá basar en un marco conceptual del riesgo como un problema de desarrollo, la optimización de recursos y la suscripción de acuerdos intersectoriales. Para ello se partirá del reconocimiento de la esfera institucional, organizacional, normativa y financiera para la gestión del riesgo enmarcada como proceso transversal. La evidente conexión entre la gestión del riesgo de desastres, la planificación territorial y la adaptación al cambio climático hace necesario la construcción de políticas en común, con acciones que medien en los ámbitos políticos, sociales, económicos y ambientales del Departamento, orientadas con criterios técnicos, disposición presupuestal y un sistema de seguimiento y monitoreo.

- Conocimiento del Riesgo:

Identificación de medidas tendientes a conocer de la manera más detallada posible las condiciones de riesgo de este escenario, así como la identificación, especificación y diseño de las medidas de intervención destinadas a reducir el riesgo y a prepararse para la respuesta a emergencias y recuperación.

- Reducción del Riesgo Actual:

La intervención prescriptiva o correctiva dirigidas a reducir o disminuir los daños y pérdidas que se puedan presentar a través de reglamentos de seguridad y proyectos de inversión pública o privada cuyo objetivo es reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad existente.

- Reducción del Riesgo Futuro:

Medidas tendientes a evitar que a partir de la situación actual el escenario de riesgo aparezca y/o crezca tanto en extensión territorial como en magnitud, es decir medidas preventivas del riesgo. La identificación de estas medidas se hace considerando las causas anteriormente descritas y el análisis prospectivo.

- Manejo de Desastres:

La preparación siendo un conjunto de acciones principalmente de coordinación, sistemas de alerta, capacitación, equipamiento, centros de reserva y albergues y entrenamiento, con el propósito de optimizar la ejecución de los diferentes servicios básicos de respuesta, como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros.

Por lo anterior, la necesidad de reducir la frecuencia e intensidad de las situaciones de desastre conduce de manera directa a la necesidad de reducir el potencial de daños y pérdidas que en el futuro se puedan presentar en el Departamento del Amazonas.

Estos daños y/o pérdidas que en el futuro pueden presentarse constituyen un riesgo del Departamento, el cual tiene una dependencia directa con la forma de ocupación e intervención del territorio, sus condiciones sociales y actividades económicas, entre otros aspectos.

Entonces, las características y el nivel de riesgo, así como su ritmo de crecimiento o disminución es un indicador de la sostenibilidad del proceso (histórico y actual) del desarrollo Departamental.

La gestión territorial no puede separarse de la planificación del desarrollo en el nivel nacional, departamental y municipal. La reducción del riesgo de desastres es un proceso territorial, logrado, en la medida de lo posible, a través de las capacidades y con los recursos locales.

Teniendo en cuenta lo identificado en la caracterización del Departamento del Amazonas, y luego de un análisis de aquellos factores físicos, geológicos, hidrológicos y demás que generan afectación directa sobre la población expuesta la cual fue identificada de acuerdo a la información suministrada por los mismos territorios, nos permite que este tipo de análisis servirá como soporte para la construcción de los escenarios de riesgo y brindara una idea general de las necesidades del Departamento en cuanto a acciones para el Conocimiento del Riesgo, la Reducción del Riesgo y el Manejo de los Desastres.

Hay varios fenómenos naturales que pueden ocasionar amenazas en diferentes sectores del Departamento del Amazonas, entre ellos se encuentran el aumento de los niveles de los ríos que ocasionan inundaciones que han afectado a diferentes asentamientos humanos y áreas de cultivos, pero también son una ventaja para el desarrollo de actividades madereras, ya que se facilita el transporte de la madera desde el interior de la selva.

Por otra parte, se genera una situación de amenaza por la presencia cercana a los aeródromos, de tanques de almacenamiento de combustibles y del botadero de basuras a cielo abierto, lo que propicia la concentración de gallinazos en la zona de influencia de los vuelos, sumado a la distancia para la

respuesta a emergencias en las áreas no municipalizadas relacionadas con accidentes aéreos como se presentó en aguas del rio putumayo cerca al área no municipalizada de Tarapacá el año 2022.

El aumento de la deforestación, aumenta en gran medida la vulnerabilidad del departamento del Amazonas, en cuanto a los impactos negativos del cambio climático sobre el Territorio: inundaciones, erosión, pérdida de ecosistemas esenciales, desplazamiento, pérdida de identidad cultural, entre otros. De acuerdo con lo identificado en la Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático (TCNCC), (IDEAM, 2017), para el Departamento del Amazonas, el bosque natural estable representa el 18% del total nacional y el 97% del área departamental, donde las emisiones de GEI están asociadas a la gestión de tierras forestales, generando una pérdida de bosque natural asociado a la deforestación, lo que representan el 89% de las emisiones de departamentales. La extracción de leña es el 3,3% del total departamental, estas emisiones de GEI están favorecidas por la alta población rural (62% de la población departamental). El 2,2% de las emisiones del departamento se dan en la Zonas No Interconectadas por el consumo de diésel para generación eléctrica. Tal como se evidencia, el Departamento del Amazonas ocupa el tercer puesto a nivel nacional en riesgo por cambio climático. El análisis de riesgo muestra a las Áreas no municipalizadas de Tarapacá, La Victoria y La Pedrera con los mayores valores de riesgo.

Amenaza.

Siendo la época de mayores precipitaciones en los meses de diciembre a mayo, por los cuales se presentan el ascenso del nivel del rio amazonas y por ende el desbordamiento hacia las diferentes comunidades indígenas del trapecio amazónico, se convierte este fenómeno como la principal amenaza para el departamento del Amazonas.

Factores ambientales, socioculturales, tecnológicos, políticos y económicos tienen gran incidencia sobre la vulnerabilidad de la región amazónica. Debido a la magnitud de las afectaciones en la población, bienes materiales y el medio ambiente, se hace necesario diseñar medidas de prevención y mitigación y establecer instrumentos que permitan minimizar los efectos negativos producidos por desastres naturales o los producidos por el hombre.

Análisis de la Amenaza.

Las amenazas de mayor incidencia en el departamento del Amazonas lo constituyen la de origen Hidrometeorológicos de origen natural como son las inundaciones esperadas cada año, que afecta la región costanera a lado y lado del Rio Amazonas, Caquetá, Putumayo y sus afluentes, afectando viviendas y cultivos de las poblaciones indígenas y colonos con moderada afectación de la economía regional. La Intensidad de la afectación varía según la dinámica de los ríos a que con una periodicidad de 10 años ha alcanzado un crecimiento de sus desbordamientos como lo sucedido en el año 2012 que obligó al desalojo de las viviendas afectando a más de 1500 familias de los municipios de Puerto Nariño y Leticia y cuantiosas pérdidas de cultivos y especies animales menores.

Vulnerabilidad.

La vulnerabilidad es un factor esencial para realizar el análisis de riesgo en el territorio, dado que implica el estudio de los efectos de un fenómeno sobre los elementos y/o componentes necesarios para el

funcionamiento de la sociedad. Esto abarca los aspectos económicos, sociales, ambientales, físicos, políticos e institucionales.
Es el factor de riesgo interno (intrínseco) de los bienes expuestos, representa la predisposición a ser afectado, así como la falta de capacidad para la auto recuperación en caso de ser afectado (SNPD, 2010).

La vulnerabilidad de bienes municipales y departamentales (población, bienes económicos y ecológicos) depende de diversos factores interrelacionados propios de los departamentos, de su proceso de desarrollo (Wilches, 1998 en SNPD, 2010).

En el Departamento del Amazonas existen muchas organizaciones sociales especialmente en las comunidades indígenas que procuran preservar el medio ambiente bajo las prácticas tradicionales del uso y manejo del suelo, La participación y cultura ciudadana debe ser una constante para frenar el uso indebido de los bosques, ríos, parques, y la contaminación general
El Departamento cuenta con instituciones de primera respuesta reconocidas por la ley 1505/2012, Un consejo departamental de gestión del riesgo de desastres que acompaña a los consejo municipales de gestión del riesgo de desastres de los Municipios de Leticia y Puerto Nariño, y con ello un sistema de respuesta a emergencias y desastres que requiere más atención y preparación de los diferentes actores para apuntar a la reducción del riesgo en el Departamento, dotación y equipos para convertirlos en instituciones más eficaces y eficientes al momento de atender eventos calamitosos.

Con el objeto de dar una respuesta a todos los eventos que desencadenan emergencias de tipo natural y/o antropogénicas, y articular acciones en el marco de responsabilidades de ley, el Departamento del Amazonas, en el cual se establecen los sistemas, protocolos y procedimientos de respuestas a emergencias y desastres.

La respuesta a las diferentes contingencias que ocurren en el Departamento del Amazonas, están establecidas por las instituciones de primera respuesta avaladas por la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, LEY 1505 de 2012, por las características y topografía del departamento, el acceso es difícil a las áreas no municipalizadas, y estas no cuentan con instituciones que puedan responder a cualquier emergencia, como son cruz roja colombiana, defensa civil colombiana y bomberos voluntarios, y las instituciones de seguridad del estado solo hacen presencia en cuatro ANM, como son Pedrera, Tarapacá, Puerto Arica, Chorrera y El Encanto, pero sus capacidades son mínimas para apoyar la respuesta en un evento de emergencia.

Es así que la administración departamental en cabeza de la Secretaría de Gobierno y Asuntos Sociales, por medio de la coordinación de gestión y prevención del riesgo de desastres, acudiendo a las políticas que contribuyan a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas, coordina el funcionamiento y desarrollo continuo, del sistema departamental de gestión del riesgo de desastres en el departamento donde se realizan actividades de identificación y caracterización de los escenarios de riesgos, evaluación de daños y análisis de necesidades, seguimiento y monitoreo de sistemas de alertas, entre otras acciones que destaca su esmero y entrega en el territorio.

Es por esta razón se hace necesario realizar una contratación de bienes y servicios el marco de dar cumplimiento a las responsabilidades de la entidad como responsable directo de la política pública de

gestión del riesgo de desastres, el cumplimiento al plan de acción establecido en la vigencia 2024 de la coordinación de prevención y gestión del riesgo adscrita a la Secretaría de Gobierno y Asuntos Sociales.

De igual forma el desarrollo de programas de prevención de riesgos, asistencias técnicas sensibilizaciones y/o capacitaciones y diferentes apoyos del programa de gestión y prevención del riesgo cuales se requieren diferentes elementos, herramientas, logística general, apoyos en equipos y desplazamientos a 03 territorios indígenas (áreas no municipalizadas), los Municipios de Leticia y Municipio de Puerto Nariño y sus diferentes comunidades indígenas ubicadas en zonas de difícil acceso.

La contratación de bienes y servicios para la realización de eventos institucionales mediante las actividades logísticas que se consideran necesarios para garantizar el cumplimiento de los objetivos de los proyectos mencionados.

De manera general se requiere la contratación de bienes y servicios para las siguientes actividades:

META	ACTIVIDADES	NECESIDAD
Actualizar documento del Plan Departamental de gestión del riesgo de desastres	Mesas técnicas para la elaboración de los instrumentos de planificación territorial como el Plan Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres (PDGRD) – Estrategia Departamental de Respuesta a Emergencias. - EDRE.	Transporte aéreo, transporte fluvial, refrigerios, alimentación, logística en general.
Realizar un documento de la Estrategia Departamental de Respuesta a Emergencias	Mesas de planeación con instituciones y comunidad en general	
Realizar capacitaciones, asistencias técnicas, seminarios en temas de gestión del riesgo y realizar acompañamiento a la población vulnerable por situación de emergencia (inundaciones, erosión en masa, sequias y emergencias de índole ambiental).	Acompañamiento y visitas a las comunidades vulnerables en los municipios de leticia, municipio de puerto Nariño y áreas no municipalizadas en el departamento del Amazonas para orientar acciones de prevención y mitigación de riesgos de desastres.	transporte terrestre, transporte fluvial, refrigerios, alimentación, equipos y auditorios, logística en general.
Realizar visitas y acompañamiento a instituciones educativas con el fin de verificar el cumplimiento de los planes escolares de gestión del riesgo, proyectos ambientales educativos (PRAES) y elaboración de documentos de gestión ambiental enfocado en las tres R's (Reducir, Reciclar, Reutilizar) para prevención del riesgo por mal manejo de los residuos sólidos.	Asistencias técnicas interinstitucional en los municipios de Leticia y Puerto Nariño y áreas no municipalizadas.	Transporte terrestre, transporte fluvial, refrigerios, alimentación, equipos y auditorios, logística en general.
Suministrar elementos y logística para la atención de las emergencias, desastres y calamidades públicas del Departamento de Amazonas.	Articulación con instituciones públicas y privadas para el desarrollo de ejercicios técnico demostrativos con el objetivo de estar preparados para dar respuesta a emergencias con eficiencia y eficacia.	Refrigerio, equipos y auditorios, logística en general.

Realizar un ejercicio técnico demostrativo y/o simulacro de emergencia enfocada a la capacidad de respuesta.	Mesas de planeación con instituciones y comunidad en general	vehículos, combustibles para transportes de organismos operativos, refrigerios, equipos y auditorios, logística en general.

Para el correcto desarrollo de las metas planteadas se programan las siguientes mesas:

Ítem	Actividad	Lugar
1	Mesas de trabajo, planeación y articulación interinstitucional para integrantes del CMGRD - Puerto Nariño para el diseño del Plan de Gestión del Riesgo y Estrategia Departamental de Respuesta a Emergencias.	Municipio de Puerto Nariño
2	Mesas de asistencia técnica y articulación en el diseño de planes Escolares de Gestión del Riesgo de Desastres para la Instituciones Educativas del Municipio de Puerto Nariño	Municipio de Puerto Nariño
3	Mesa de Trabajo con las comunidades enfocadas a la Prevención de Riesgos de Desastres: Aticoya, Patrullero, Santa Clara de Tarapoto y Valencia del Municipio de Puerto Nariño	Comunidades indígenas de Aticoya, Patrullero, Santa Clara de Tarapoto y Valencia del Municipio de Puerto Nariño
4	Mesas de trabajo, planeación y articulación interinstitucional para integrantes del CDGRD - CMGRD Leticia para el diseño del Plan de gestión del Riesgo y Estrategia Departamental de Respuesta a Emergencias.	Municipio de Leticia
5	Mesas de asistencia técnica y articulación en el diseño de planes Escolares de gestión del Riesgo de Desastre integrantes de instituciones educativas del Municipio de Leticia	Municipio de Leticia
6	Mesas de Planeación y Asistencia Técnica en el diseño de la estrategia de respuesta a emergencias como integración de la comunidad, autoridades e instituciones educativas de la comunidad de Macedonia	Comunidad de Macedonia - Municipio de Leticia
7	Mesas de Planeación y Asistencia Técnica en el diseño de la estrategia de respuesta a emergencias con integrantes de la comunidad, autoridades e instituciones educativas de Santa Sofia	Comunidad indígena de Santa Sofia - Municipio de Leticia

8	Mesas de Planeación y Asistencia Técnica en el diseño de la estrategia de respuesta a emergencias con integrantes de la comunidad, autoridades e instituciones comunidad de Nazareth.	Comunidad indígena de Nazareth - Municipio de Leticia
9	Mesas de Trabajo, planeación y articulación comunitaria para el diseño del plan de gestión del riesgo de desastres con integrantes de Asojuntas, Azcaita, Acitam y ATTis, en Leticia	Municipio de Leticia
10	Mesas de asistencia técnica interinstitucional para el diseño del plan de gestión del riesgo de desastres según el decreto 2157 de 2027 a los integrantes de organismos de socorro, sector turismo, sector salud y sector fuerza pública de Departamento de Amazonas	Municipio de Leticia
11	Mesas de asistencia técnica comunitaria para la preparación a la respuesta a emergencias para las comunidades del km 18, km 11, km 9, km 6 y San Sebastián de los lagos del Municipio de Leticia	San Sebastián de los lagos del Municipio de Leticia
12	Mesas de asistencia técnica para la elaboración de planes comunitarios para emergencias para integrantes de los barrios Manguare, 11 de Noviembre, La unión, de Leticia.	Municipio de Leticia
13	Mesas de trabajo, planeación y articulación para el diseño del Plan de gestión del Riesgo y Estrategia Departamental de Respuesta a Emergencias. autoridades del ANM Puerto Santander	ANM Puerto Santander
14	Asistencia Técnica en gestión del Riesgo de Desastres a las comunidades de Aduche, Peñas Rojas y Villa Azul del ANM de Puerto Santander	Comunidades de Aduche, Peñas Rojas y Villa Azul del ANM de Puerto Santander
15	Mesas de trabajo, planeación y articulación para el diseño del Plan de gestión del Riesgo y Estrategia Departamental de Respuesta a Emergencias con autoridades del ANM Chorrera.	ANM Chorrera
16	Asistencia técnica en gestión del riesgo de desastres a la comunidad de Asociación Nativa, Vista Hermosa y San Martin del ANM de Chorrera	ANM de Chorrera
17	Mesas de trabajo, planeación y articulación para el diseño del Plan de Gestión del Riesgo y Estrategia Departamental de Respuesta a Emergencias autoridades del ANM de la Pedrera.	ANM de la Pedrera
18	Asistencia técnica en gestión del riesgo de desastres a la comunidad de Puerto Córdoba, Loma linda y Yucuna del ANM de la Pedrera	ANM de la Pedrera

Por lo anterior, se requiere la contratación de bienes y servicios para el desarrollo específico de las acciones de reducción del riesgo de desastres en las áreas no municipalizadas del Departamento del Amazonas y por concurrencia y subsidiaridad con los Municipios de Leticia y Puerto Nariño, además atender las emergencias que sean producida por diferentes causas, actuando de acuerdo a lo establecido por la Ley 1523 de 2012.

Con base en los anteriores motivos, se hace necesario la contratación de bienes y servicios de una persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, que preste los elementos y servicios, por lo que se procede a realizar el proceso de Selección de Selección Abreviada por Subasta Inversa, debiéndose para ello iniciar la invitación a ofertar a los interesados de conformidad a la publicación e invitación establecida en la Ley, para cumplir con el mecanismo de contratación señalado en las normas de contratación pública vigente.

Por lo anterior, es pertinente actuar en correspondencia y proceder con los procedimientos administrativos que posibiliten la presente contratación; la cual está registrada en el siguiente programa, de la Secretaría de Gobierno y Asuntos Sociales:

PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD PROGRAMADA
Fondo de Gestión y Prevención del Riesgo	Servicio de atención a emergencias y desastres	Realizar un documento de la estrategia departamental de respuesta a emergencias. Suministrar elementos y logística para la atención de las emergencias, desastres y calamidades públicas del departamento de Amazonas. Realizar un ejercicio técnico demostrativo y/o simulacro de emergencia enfocada a la capacidad de respuesta.
Prevención y atención de desastres y emergencias	Servicio de atención a emergencias y desastres	Actualizar documento del Plan Departamental de gestión del riesgo de desastres Realizar capacitaciones, asistencias técnicas, seminarios en temas de gestión del riesgo y realizar acompañamiento a la población vulnerable por situación de emergencia (inundaciones, erosión en masa, sequias y emergencias de índole ambiental). Realizar visitas y acompañamiento a instituciones educativas con el fin de verificar el cumplimiento de los planes escolares de gestión del riesgo, proyectos ambientales educativos (praes) y elaboración de documentos de gestión ambiental enfocado en las tres R´s (Reducir, Reciclar, Reutilizar) para prevención del riesgo por mal manejo de los residuos sólidos.

En concordancia con los lineamientos nacionales y de acuerdo a lo plasmado en las metas del Plan Departamental de Desarrollo 2024-2027 "Amazonas para la vida" y en cumplimiento de las obligaciones adquiridas anteriormente, esta dependencia adelanta las diligencias pertinentes que permitan la futura contratación.

1.2. PRESENTACION DE LA OBLIGACION QUE SE PROCURA CONVOCAR

La Gobernación del Amazonas conforme con las disposiciones constitucionales y legales vigentes, y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno iniciar un proceso de selección para celebrar un CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIAS TÉCNICAS, ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y OPERATIVAS DE LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN Y PREVENCIÓN DEL RIESGO ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS, en aras de apoyar a la población.

1.3 Plan de contratación (Plan Anual de Adquisiciones-PAA):

Código UNSPSC (cada código separado por (;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Secretaria y/o Dirección
90101800, 90101600 90111503, 78111700 78111800, 78111500 80111623	SG169 CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIAS TÉCNICAS, ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y OPERATIVAS DE LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN Y PREVENCIÓN DEL RIESGO ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	$250.000.000	LUIS FERNANDO MONTES	Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. Descripción del Objeto:

El DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, a través de la SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES en cumplimiento de lo dispuesto en el DECRETO 1082 DE 2015 y demás disposiciones vigentes en materia de contratación estatal y en desarrollo del principio de planeación, procede a

realizar un proceso de contratación bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA, que tendrá como objeto "CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIAS TÉCNICAS, ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y OPERATIVAS DE LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN Y PREVENCIÓN DEL RIESGO ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS".

2.2. Lugar de ejecución del contrato:

El lugar de ejecución del contrato será el departamento del Amazonas: Municipio de Leticia y comunidades indígenas, Municipio de Puerto Nariño y comunidades indígenas, ANM de la Pedrera, La Chorrera y Puerto Santander y comunidades indígenas.

2.3. Clasificador de bienes y servicios del Contrato UNSPSC:

La obra, bien o servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	Descripción
1	90121502	AGENCIAS DE VIAJES
2	90101501	RESTAURANTES
3	90101603	SERVICIOS DE CÁTERIN
4	80111623	SERVICIOS TEMPORALES DE COMPRAS Y LOGÍSTICA
5	43211500	COMPUTADORES

3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS (Numeral 3 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

De acuerdo con la necesidad existente en el Departamento del Amazonas, el objeto de la futura contratación consistirá en el: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIAS TÉCNICAS, ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y OPERATIVAS DE LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN Y PREVENCIÓN DEL RIESGO ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.

3.1. Especificaciones técnicas mínimas que deben cumplir los bienes/servicios/ obras:

Las características y condiciones técnicas del objeto de la futura contratación, consistirá en:

ITEM	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD
1	MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO Y COMUNIDADES INDÍGENAS (PATRULLERO, SANTA CLARA DE TARAPOTO Y VALENCIA)	SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL EN LA RUTA LETICIA - PUERTO NARIÑO - LETICIA PARA PERSONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO CDGRD	6	UNIDAD
2		SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA EL PERSONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS PARA VERIFICAR LAS COMUNIDADES DE PATRULLERO, SANTA CLARA DE TARAPOTO Y VALENCIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO	1	GLOBAL
3		SERVICIO DE ALQUILER DE AUDITORIO PARA MESA DE TRABAJO CON CAPACIDAD PARA 30 PERSONAS, INCLUYE EQUIPOS AUDIOVISUALES (TV O VIDEO BEAM Y SONIDO CON MICRÓFONO) Y MESA DE CAFÉ	6	DÍA
4		REFRIGERIO COMPUESTO DE: SÁNDWICH (POLLO DESMECHADO, JAMÓN, QUESO MOZZARELLA) O SIMILAR Y JUGO NATURAL O GASEOSA PERSONAL 200ML.	1000	UNIDAD
5		DESAYUNO: INCLUYE CAFÉ, TE O LECHE, JUGOS/ZUMOS DE/O FRUTAS, HUEVOS, PAN O TOSTADAS, MERMELADA O MANTEQUILLA (PARA 6 PERSONAS DEL CDGRD GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS X 6 DÍAS)	36	UNIDAD
6		ALMUERZOS Y/O CENAS EN EL MUNICIPO DE PUERTO NARIÑO Y/O SUS COMUNIDADES INDÍGENAS PARA EL EQUIPO DE TRABAJO DE CDGRD Y PARTICIPANTES - PROTEÍNA 200 GR (PORCIÓN DE CARNE, POLLO O PESCADO). - ENSALADA (PORCIÓN DE FRUTAS Y/O VEGETALES) - CARBOHIDRATOS (PORCIÓN DE ARROZ, PASTA, PAPA O SIMILAR). - BEBIDA 200ML (JUGO O GASEOSA).	192	UNIDAD
7		SERVICIO DE ALOJAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO PARA 6 PERSONAS CDGRD POR 6 NOCHES	36	PERSONA/NOCHE
8	MUNICIPIO DE LETICIA - AMAZONAS	REFRIGERIO COMPUESTO DE: SÁNDWICH (POLLO DESMECHADO, JAMÓN, QUESO MOZZARELLA) O SIMILAR Y JUGO NATURAL O GASEOSA PERSONAL 200ML.	1100	UNIDAD
9		MESA DE CAFÉ QUE INCLUYA, SUMINISTRO DE AGUA FRÍA, CALIENTE, CAFÉ, AROMÁTICAS, ENDULZANTES, RECIPIENTES DESECHABLES, SERVILLETAS Y MEZCLADORES	12	SERVICIO/DÍA
10		SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL KM 18, KM 11, KM 9, KM 6 Y SAN SEBASTIÁN DE LOS LAGOS HASTA LETICIA Y REGRESO (10 PERSONAS APROX. POR COMUNIDAD)	10	SERVICIO
11	COMUNIDADES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE LETICIA - AMAZONAS	REFRIGERIO COMPUESTO DE: SÁNDWICH (POLLO DESMECHADO, JAMÓN, QUESO MOZZARELLA) O SIMILAR Y JUGO NATURAL O GASEOSA PERSONAL 200ML.	520	UNIDAD
12		DESAYUNO: INCLUYE CAFÉ, TE O LECHE, JUGOS/ZUMOS DE/O FRUTAS, HUEVOS, PAN O TOSTADAS, MERMELADA O MANTEQUILLA	32	UNIDAD
13		ALMUERZOS Y/O CENAS - PROTEÍNA 200 GR (PORCIÓN DE CARNE, POLLO O PESCADO). - ENSALADA (PORCIÓN DE FRUTAS Y/O VEGETALES) - CARBOHIDRATOS (PORCIÓN DE ARROZ, PASTA, PAPA O SIMILAR). - BEBIDA 200ML (JUGO O GASEOSA).	64	UNIDAD
14		SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL EN LA RUTA LETICIA - MACEDONIA - LETICIA PARA PERSONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO CDGRD	6	UNIDAD

15	ANM PUERTO SANTANDER Y COMUNIDADES INDÍGENAS (ADUCHE, PEÑAS ROJAS Y VILLA AZUL)	SERVICIO DE ALOJAMIENTO EN LA COMUNIDAD INDÍGENA DE MACEDONIA PARA 6 PERSONAS CDGRD POR 3 NOCHES	18	PERSONA/NOCHE
16		SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL EN LA RUTA LETICIA - SANTA SOFÍA - LETICIA PARA PERSONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO CDGRD	6	UNIDAD
17		SERVICIO DE ALOJAMIENTO EN LA COMUNIDAD INDÍGENA DE SANTA SOFÍA 2 NOCHES PARA 6 PERSONAS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS.	12	PERSONA/NOCHE
18		SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL EN LA RUTA LETICIA - NAZARETH - LETICIA PARA PERSONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO CDGRD 4 PERSONAS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	4	UNIDAD
19		TIQUETES AÉREOS EN LA RUTA LETICIA - PUERTO SANTANDER - LETICIA, PARA 3 PERSONAS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	3	UNIDAD
20		ALOJAMIENTO: PARA 3 PERSONAS POR 15 NOCHES, DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	45	UNIDAD
21		REFRIGERIO COMPUESTO DE: SÁNDWICH (POLLO DESMECHADO, JAMÓN, QUESO MOZZARELLA) O SIMILAR Y JUGO NATURAL O GASEOSA PERSONAL 200ML PARA 30 PERSONAS X 4 DÍAS.	900	UNIDAD
22		DESAYUNO: INCLUYE CAFÉ, TE O LECHE, JUGOS/ZUMOS DE/O FRUTAS, HUEVOS, PAN O TOSTADAS, MERMELADA O MANTEQUILLA (PARA 3 PERSONAS DEL CDGRD GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS)	45	UNIDAD
23		ALMUERZOS Y/O CENAS - PROTEÍNA 200 GR (PORCIÓN DE CARNE, POLLO O PESCADO). - ENSALADA (PORCIÓN DE FRUTAS Y/O VEGETALES) - CARBOHIDRATOS (PORCIÓN DE ARROZ, PASTA, PAPA O SIMILAR). - BEBIDA 200ML (JUGO O GASEOSA) (PARA 3 PERSONAS DEL CDGRD GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS X 15 DÍAS Y 30 PERSONAS AUTORIDADES DE PUERTO SANTANDER X 3 DÍAS)	360	UNIDAD
24		ALQUILER DE TRANSPORTE FLUVIAL: PARA EL TRANSPORTE DE 3 PERSONAS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS HASTA LAS COMUNIDADES DE ADUCHE, PEÑAS ROJAS Y VILLA AZUL DEL ANM DE PUERTO SANTANDER X 6 DÍAS.	1	SERVICIO
25	ANM LA CHORRERA Y COMUNIDADES INDÍGENAS (ASOCIACIÓN NATIVA, VISTA HERMOSA Y SAN MARTIN)	TIQUETE AEREO LETICIA - CHORRERA - LETICIA, PARA 3 PERSONAS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	3	UNIDAD
26		DESAYUNO: INCLUYE CAFÉ, TE O LECHE, JUGOS/ZUMOS DE/O FRUTAS, HUEVOS, PAN O TOSTADAS, MERMELADA O MANTEQUILLA (PARA 3 PERSONAS DEL CDGRD GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS X 15 DÍAS)	45	UNIDAD
27		ALMUERZOS Y/O CENAS - PROTEÍNA 200 GR (PORCIÓN DE CARNE, POLLO O PESCADO). - ENSALADA (PORCIÓN DE FRUTAS Y/O VEGETALES) - CARBOHIDRATOS (PORCIÓN DE ARROZ, PASTA, PAPA O SIMILAR). - BEBIDA 200ML (JUGO O GASEOSA) (PARA 3 PERSONAS DEL CDGRD GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS X 15 DÍAS Y 30 PERSONAS AUTORIDADES DE CHORRERA X 3 DÍAS)	360	UNIDAD
28		ALOJAMIENTO: PARA 3 PERSONAS POR 15 NOCHES, DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	45	UNIDAD
29		REFRIGERIO COMPUESTO DE: SÁNDWICH (POLLO DESMECHADO, JAMÓN, QUESO MOZZARELLA) O SIMILAR Y JUGO NATURAL O GASEOSA PERSONAL 200ML PARA 30 PERSONAS AUTORIDADES X 3 DÍAS.	900	UNIDAD
30		ALQUILER DE TRANSPORTE FLUVIAL: PARA EL TRANSPORTE DE 3 PERSONAS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS HASTA LAS COMUNIDADES DE SAN MARTIN, VISTA HERMOSA Y ASOCIACIÓN NATIVA DEL ANM DE CHORRERA X 6 DÍAS.	1	SERVICIO

31	ANM DE LA PEDRERA Y COMUNIDADES INDÍGENAS (PUERTO CORDOBA, LOMA LINDA Y YUCUNA)	TIQUETES AEREO: LETICIA - PEDRERA- LETICIA, PARA 3 PERSONAS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	3	UNIDAD
32		DESAYUNO: INCLUYE CAFÉ, TE O LECHE, JUGOS/ZUMOS DE/O FRUTAS, HUEVOS, PAN O TOSTADAS, MERMELADA O MANTEQUILLA (PARA 3 PERSONAS DEL CDGRD GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS X 15 DÍAS)	45	UNIDAD
33		ALMUERZOS Y/O CENAS - PROTEÍNA 200 GR (PORCIÓN DE CARNE, POLLO O PESCADO). - ENSALADA (PORCIÓN DE FRUTAS Y/O VEGETALES) - CARBOHIDRATOS (PORCIÓN DE ARROZ, PASTA, PAPA O SIMILAR). - BEBIDA 200ML (JUGO O GASEOSA) (PARA 3 PERSONAS DEL CDGRD GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS X 15 DÍAS Y 30 PERSONAS AUTORIDADES X 3 DÍAS) (PARA 3 PERSONAS DEL CDGRD GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS X 15 DÍAS).	180	UNIDAD
34		ALOJAMIENTO: PARA 3 PERSONAS POR 15 NOCHES, DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	45	UNIDAD
35		REFRIGERIO COMPUESTO DE: SÁNDWICH (POLLO DESMECHADO, JAMÓN, QUESO MOZZARELLA) O SIMILAR Y JUGO NATURAL O GASEOSA PERSONAL 200ML PARA 30 PERSONAS EN 2 JORNADAS MAÑANA Y TARDE X 3 DÍAS	920	UNIDAD
36		ALQUILER DE TRANSPORTE FLUVIAL: PARA EL TRANSPORTE DE 3 PERSONAS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS HACIA LAS COMUNIDADES DE PUERTO CÓRDOBA, LOMA LINDA Y YUCUNA DEL ANM DE PEDRERA.	1	UNIDAD
37	PORTÁTIL CORPORATIVO INTEL CORE I5 1235U 12A GENERACIÓN, SSD 512GB, DDR4 8GB, NO DVD, PANTALLA 14" FHD, WINDOWS 11 PROF., OFFICE HOME AND BUSINESS 2019, ANTIVIRUS LICENCIADO, BLUETOOTH, WIFI, PUERTO DE RED ETHERNET, HDMI Y USB. INCLUYE MALETÍN PROTECTOR IMPERMEABLE.		1	UNIDAD
38	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL (IMPRIME, COPIA Y ESCANEA) CON WIFI, TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN: INYECCIÓN DE TINTA HEAT-FREETM MICRO PIEZA DE 4 COLORES (CMYK), RESOLUCIÓN MÁXIMA DE IMPRESIÓN: HASTA 5.760 DPI X 1.440 DPI, VELOCIDAD DE IMPRESIÓN: NEGRO 33 PPM Y COLOR 15 PPM (BORRADOR, A4/CARTA), PESO: 3.9KG, VELOCIDAD DE COPIADO ISO: NEGRO 7,7 CPM Y COLOR 3,8 CPM (A4/CARTA).		1	UNIDAD
39	TINTA DE REFERENCIA T544 PARA IMPRESORA EPSON L3250		5	KIT
40	DISCO DURO SSD EXTERNO DE 2TB, CONEXIÓN USB 3.0, COMPATIBLE CON SISTEMA OPERATIVO WINDOWS Y MAC.		1	UNIDAD
41	DISEÑO E IMPRESIÓN DE PENDÓN 200X100 CM IMPRESOS EN ALTA DEFINICIÓN FULL COLOR TIPO ARAÑA		2	UNIDAD
42	PAPEL PARA IMPRESORA: TAMAÑO DEL PAPEL CARTA, POR CAJA MULTIPROPÓSITO TAMAÑO CARTA DE 75GR, COLOR BEIGE, IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADORA. 500 HOJAS		2	CAJA
43	GPS: MAPAS PRECARGADOS INCLUIDOS, AMÉRICA DEL SUR, PANTALLA A COLOR DE 2.2 PULGADAS, DISEÑO ROBUSTO Y RESISTENTE AL AGUA		2	UNIDAD
44	MEGÁFONO GRANDE: CON BLUETOOTH GRANDE DE ALTA POTENCIA DE 50W, SIRENA, MEGÁFONO, BATERÍA RECARGABLE, ALTAVOZ PORTATIL.		1	UNIDAD
45	BOTIQUÍN TIPO C: BOTIQUÍN CON LOS ELEMENTOS QUE DEBE CONTENER SEGÚN LA RESOLUCION 705 DE 2007		2	UNIDAD
46	CUERDA DE RESCATE DE 50 METROS: CUERDA SEMIESTATICA DE 13MM DE DIÁMETRO EN POLIÉSTER / CERTIFICACIÓN ANSI/ISEA Z359.15 (2014)		3	UNIDAD
47			6	UNIDAD

	CASCO TIPO RESCATISTA: FABRICADO EN PLÁSTICO ABS DE ALTO IMPACTO RESISTENTE A GOLPES, COLOR BLANCO BARBUQUEJO DE TRES PUNTOS QUE INCLUYA SISTEMA DE PORTA LINTERNA		
48	LINTERNA TIPO ESPELEOLOGÍA: LINTERNA TIPO MINERO DE 6000 LUMEN, LUZ BRILLANTE TIPO FARO	6	UNIDAD
49	CAPA PARA ADULTO IMPERMEABLE EN MATERIAL PLÁSTICO RESISTENTE, ANCHO APROX: 115 CM LARGO APROX: 190 CM	6	UNIDAD
50	BOTA PLÁSTICA ALTA IMPERMEABLE UNISEX, MATERIAL EXTERNO: PLÁSTICO 100% PVC MATERIAL INTERNO: FORRO EN POLIÉSTER DE FÁCIL LAVADO Y SECADO QUE PROPORCIONA FRESCURA EN EL USO. PROCESO DE FABRICACIÓN: INYECCIÓN DIRECTA MEDIANTE UNIÓN TÉRMICA	6	PAR

NOTA: De acuerdo con la Aeronáutica Civil Colombiana, los precios de los tiquetes aéreos no son fijados por una autoridad, sino que son establecidos por la competencia del mercado, lo que ha llevado que en esta industria aparezca el sistema multitarifas o "familias tarifarias" y servicios diferenciados. La dinámica de los precios depende de la oferta y la demanda.
La variación de las tarifas no sólo consiste en la temporalidad en que se va a viajar, la oferta y demanda, sino también tiene que ver las ofertas y promociones que cada aerolínea tiene disponibles durante el año para cada uno de los consumidores. Adicional está el costo del combustible que es variable y no tiene un precio estable, lo que afecta los incrementos o disminuciones en el precio de los tiquetes. Por lo tanto, el valor de los tiquetes puede variar, afectando la cantidad contratada sin que aumente el precio establecido en el presente proceso contractual.

3.2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

a. Obligaciones Generales del Contratista

1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos.
2. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.
3. Mantener indemne a la Entidad de cualquier tipo de reclamación por parte del personal que utilice para la prestación del servicio.
4. Responder por todos los gastos, contribuciones y demás deducciones que genere la suscripción y ejecución del contrato.
5. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y la GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS.
6. Participar y apoyar a LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS en todas las reuniones a las que este lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
7. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.

8. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
9. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
10. Presentar la cuenta de cobro y/o factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.
11. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS.
12. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.
13. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia
14. Colaborar con la GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
15. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.

b. Obligaciones específicas del contratista

1. Ofertar la totalidad de los ítems de acuerdo con las condiciones técnicas solicitadas y contar con la capacidad técnica, económica y de talento humano para desarrollar todas las actividades.
2. Garantizar la solicitud hechas por la entidad hasta cuando la misma las confirme o solicite.
3. Los tiquetes se expedirán con derecho a equipaje de bodega y equipaje de mano, teniendo en cuenta la cantidad de kilos y volumen establecidos por las aerolíneas, en la tarifa más económica que permita cambios de fecha sin penalidad y reembolso en caso de que no se utilice el tiquete por motivos de fuerza mayor.
4. Gestionar el trámite de reembolso por el no uso de pasajes expedidos por la agencia, los cuales se someterán a las políticas tarifarias de los operadores y/o aerolíneas, si se llegare a presentar cobros por este concepto en contra de la Entidad, se descontarán del valor del contrato.
5. Realizar las conexiones, reservas, y confirmación de pasajes en todos los vuelos solicitados por el supervisor siempre y cuanto se cuente con la con disponibilidad de cupos por parte de las aerolíneas u operadores y en desarrollo de esto enviar por correo electrónico la confirmación de

la reserva a la supervisión del contrato, indicando el costo y clase de pasaje reservado, esto a más tardar dentro de las 24 horas siguientes a la confirmación de la reserva.

6. La entrega de los tiquetes, dada su condición de electrónicos, se hará a medida que el supervisor del contrato lo requiera de manera escrita y/o vía correo electrónico oficial de la entidad.
7. En caso de presentarse dificultades a los pasajeros al momento de abordar, en los diferentes aeropuertos, el contratista deberá contar con la disponibilidad y competencia de un representante para que solucione la situación de manera inmediata.
8. Velar por la oportunidad y accesibilidad del servicio requerido por la entidad.
9. La entrega de los bienes y servicios, se hará a medida que la entidad a través del supervisor del contrato lo requiera de manera escrita en el momento que se necesite, para lo cual el proponente deberá confirmar al supervisor mediante formato definido para tal fin, la entrega del mismo al funcionario o contratista.

c. Obligaciones de la Gobernación

1. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista.
2. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
4. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.

Además, cumplir con lo definido en la ley 80 de 1993, ARTÍCULO 4o. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales:

"1o. Exigirán del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrán hacer al garante.

2o. Adelantarán las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

3o. Solicitarán la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. (...)"

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, estableció que para efectos de la escogencia de contratistas, ésta se hará mediante las modalidades de selección: Licitación Pública, Selección abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa Igualmente el citado artículo en su numeral 2º contempla las reglas aplicables a la modalidad de selección denominada "Selección Abreviada", en el siguiente

sentido: "La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual".

Igualmente el citado artículo en su numeral 2° contempla las reglas aplicables a la modalidad de selección denominada "Selección Abreviada", en el siguiente sentido: "La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizarla eficiencia de la gestión contractual".
Esta modalidad de selección de contratista posee varias causales que apuntan a ella, sin embargo y para el caso concreto se hace necesario transcribir el literal a), numeral 2°, artículo 2°de la Ley 1150 de 2007: "a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamentedefinidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra porcatálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;"

De igual modo el artículo 2.2.1.1.1.3.1, en el párrafo 6° del Decreto 1082 de 2015, trae la siguiente definición: Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes son los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, y a los que se refiere el literal del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de2007.

Por tratarse de servicios de Características Técnicas Uniformes, con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, de acuerdo a las definiciones contempladas tanto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la Entidad puede optar por los siguientes procedimientos para su adquisición: Subasta Inversa, adquisición a través de bolsas de productos o por acuerdo marco de precios.

El Departamento de Amazonas, para el presente proceso de selección se ceñirá a lo contemplado para la subasta inversa del Decreto 1082 de 2015 y demás normascomplementarias, siendo el único factor de selección objetiva el menor precio ofertado.

La presente contratación se soporta en la normatividad nombrada. El Departamento del Amazonas, pretende a través de la presente Contratación atender la necesidad generada por la Secretaría de Gobierno y Asuntos Sociales, de acuerdo con lo señalado en Decreto 1082 de 2015, por lo cual se

realizará "**CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIAS TÉCNICAS, ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y OPERATIVAS DE LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN Y PREVENCIÓN DEL RIESGO ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS**".

5. ANÁLISIS DEL SECTOR, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

5.1 Análisis del sector - Análisis Del Mercado.

El estudio del sector es una metodología de análisis que las Entidades Estatales deben utilizar en los procesos de adquisición de bienes, servicios y obras para satisfacer las necesidades de la Entidad y obtener el mayor valor por el dinero público.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatalesde analizar el mercado, es decir el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desdela perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del proceso de contratación. La importancia de realizarse este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia de la Contratación Pública. Ver Anexo Análisis del Sector que se publica en el SECOP de manera simultánea con el presente documento.

5.2 Aspectos Técnicos

Se trata de la prestación de servicios de apoyo logístico y las especificaciones del mismo corresponden a las exigencias técnicas, financieras, de estructura organizacional u operativa por ella exigidas. En este punto se presentarán las condiciones técnicas objeto del proceso de contratación, Se deben ajustar los requisitos que señalen la ley y los estatutos y al pliego de condiciones.

Alcance. La persona natural o jurídica que se contrate debe estar en capacidad de ejecutar el objeto contractual del presente estudio: **CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIAS TÉCNICAS, ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y OPERATIVAS DE LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN Y PREVENCIÓN DEL RIESGO ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.**

FICHA TÉCNICA

ITEM	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD
1	MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO Y COMUNIDADES INDÍGENAS (PATRULLERO, SANTA CLARA DE TARAPOTO Y VALENCIA)	SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL EN LA RUTA LETICIA - PUERTO NARIÑO - LETICIA PARA PERSONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO CDGRD	6	UNIDAD
2		SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA EL PERSONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS PARA VERIFICAR LAS COMUNIDADES DE PATRULLERO, SANTA CLARA DE TARAPOTO Y VALENCIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO	1	GLOBAL
3		SERVICIO DE ALQUILER DE AUDITORIO PARA MESA DE TRABAJO CON CAPACIDAD PARA 30 PERSONAS, INCLUYE EQUIPOS AUDIOVISUALES (TV O VIDEO BEAM Y SONIDO CON MICRÓFONO) Y MESA DE CAFÉ	6	DÍA
4		REFRIGERIO COMPUESTO DE: SÁNDWICH (POLLO DESMECHADO, JAMÓN, QUESO MOZZARELLA) O SIMILAR Y JUGO NATURAL O GASEOSA PERSONAL 200ML.	1000	UNIDAD
5		DESAYUNO: INCLUYE CAFÉ, TE O LECHE, JUGOS/ZUMOS DE/O FRUTAS, HUEVOS, PAN O TOSTADAS, MERMELADA O MANTEQUILLA (PARA 6 PERSONAS DEL CDGRD GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS X 6 DÍAS)	36	UNIDAD
6		ALMUERZOS Y/O CENAS EN EL MUNICIPO DE PUERTO NARIÑO Y/O SUS COMUNIDADES INDÍGENAS PARA EL EQUIPO DE TRABAJO DE CDGRD Y PARTICIPANTES - PROTEÍNA 200 GR (PORCIÓN DE CARNE, POLLO O PESCADO). - ENSALADA (PORCIÓN DE FRUTAS Y/O VEGETALES) - CARBOHIDRATOS (PORCIÓN DE ARROZ, PASTA, PAPA O SIMILAR). - BEBIDA 200ML (JUGO O GASEOSA).	192	UNIDAD
7		SERVICIO DE ALOJAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO PARA 6 PERSONAS CDGRD POR 6 NOCHES	36	PERSONA/NOCHE
8	MUNICIPIO DE LETICIA - AMAZONAS	REFRIGERIO COMPUESTO DE: SÁNDWICH (POLLO DESMECHADO, JAMÓN, QUESO MOZZARELLA) O SIMILAR Y JUGO NATURAL O GASEOSA PERSONAL 200ML.	1100	UNIDAD
9		MESA DE CAFÉ QUE INCLUYA, SUMINISTRO DE AGUA FRÍA, CALIENTE, CAFÉ, AROMÁTICAS, ENDULZANTES, RECIPIENTES DESECHABLES, SERVILLETAS Y MEZCLADORES	12	SERVICIO/DÍA
10		SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL KM 18, KM 11, KM 9, KM 6 Y SAN SEBASTIÁN DE LOS LAGOS HASTA LETICIA Y REGRESO (10 PERSONAS APROX. POR COMUNIDAD)	10	SERVICIO
11	COMUNIDADES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE LETICIA -	REFRIGERIO COMPUESTO DE: SÁNDWICH (POLLO DESMECHADO, JAMÓN, QUESO MOZZARELLA) O SIMILAR Y JUGO NATURAL O GASEOSA PERSONAL 200ML.	520	UNIDAD
12		DESAYUNO: INCLUYE CAFÉ, TE O LECHE, JUGOS/ZUMOS DE/O FRUTAS, HUEVOS, PAN O TOSTADAS, MERMELADA O MANTEQUILLA	32	UNIDAD

13		ALMUERZOS Y/O CENAS - PROTEÍNA 200 GR (PORCIÓN DE CARNE, POLLO O PESCADO). - ENSALADA (PORCIÓN DE FRUTAS Y/O VEGETALES) - CARBOHIDRATOS (PORCIÓN DE ARROZ, PASTA, PAPA O SIMILAR). - BEBIDA 200ML (JUGO O GASEOSA).	64	UNIDAD
14		SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL EN LA RUTA LETICIA - MACEDONIA - LETICIA PARA PERSONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO CDGRD	6	UNIDAD
15		SERVICIO DE ALOJAMIENTO EN LA COMUNIDAD INDÍGENA DE MACEDONIA PARA 6 PERSONAS CDGRD POR 3 NOCHES	18	PERSONA/NOCHE
16		SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL EN LA RUTA LETICIA - SANTA SOFÍA - LETICIA PARA PERSONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO CDGRD	6	UNIDAD
17		SERVICIO DE ALOJAMIENTO EN LA COMUNIDAD INDÍGENA DE SANTA SOFÍA 2 NOCHES PARA 6 PERSONAS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS.	12	PERSONA/NOCHE
18		SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL EN LA RUTA LETICIA - NAZARETH - LETICIA PARA PERSONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO CDGRD 4 PERSONAS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	4	UNIDAD
19	ANM PUERTO SANTANDER Y COMUNIDADES INDÍGENAS (ADUCHE, PEÑAS ROJAS Y VILLA AZUL)	TIQUETES AÉREOS EN LA RUTA LETICIA - PUERTO SANTANDER - LETICIA, PARA 3 PERSONAS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	3	UNIDAD
20		ALOJAMIENTO: PARA 3 PERSONAS POR 15 NOCHES, DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	45	UNIDAD
21		REFRIGERIO COMPUESTO DE: SÁNDWICH (POLLO DESMECHADO, JAMÓN, QUESO MOZZARELLA) O SIMILAR Y JUGO NATURAL O GASEOSA PERSONAL 200ML PARA 30 PERSONAS X 4 DÍAS.	900	UNIDAD
22		DESAYUNO: INCLUYE CAFÉ, TE O LECHE, JUGOS/ZUMOS DE/O FRUTAS, HUEVOS, PAN O TOSTADAS, MERMELADA O MANTEQUILLA (PARA 3 PERSONAS DEL CDGRD GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS)	45	UNIDAD
23		ALMUERZOS Y/O CENAS - PROTEÍNA 200 GR (PORCIÓN DE CARNE, POLLO O PESCADO). - ENSALADA (PORCIÓN DE FRUTAS Y/O VEGETALES) - CARBOHIDRATOS (PORCIÓN DE ARROZ, PASTA, PAPA O SIMILAR). - BEBIDA 200ML (JUGO O GASEOSA) (PARA 3 PERSONAS DEL CDGRD GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS X 15 DÍAS Y 30 PERSONAS AUTORIDADES DE PUERTO SANTANDER X 3 DÍAS)	360	UNIDAD
24		ALQUILER DE TRANSPORTE FLUVIAL: PARA EL TRANSPORTE DE 3 PERSONAS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS HASTA LAS COMUNIDADES DE ADUCHE, PEÑAS ROJAS Y VILLA AZUL DEL ANM DE PUERTO SANTANDER X 6 DÍAS.	1	SERVICIO
25	ANM LA CHORRERA Y COMUNIDADES INDÍGENAS (ASOCIACIÓN NATIVA, VISTA HERMOSA Y SAN MARTIN)	TIQUETE AEREO LETICIA - CHORRERA - LETICIA, PARA 3 PERSONAS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	3	UNIDAD
26		DESAYUNO: INCLUYE CAFÉ, TE O LECHE, JUGOS/ZUMOS DE/O FRUTAS, HUEVOS, PAN O TOSTADAS, MERMELADA O MANTEQUILLA (PARA 3 PERSONAS DEL CDGRD GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS X 15 DÍAS)	45	UNIDAD
27		ALMUERZOS Y/O CENAS - PROTEÍNA 200 GR (PORCIÓN DE CARNE, POLLO O PESCADO). - ENSALADA (PORCIÓN DE FRUTAS Y/O VEGETALES) - CARBOHIDRATOS (PORCIÓN DE ARROZ, PASTA, PAPA O SIMILAR). - BEBIDA 200ML (JUGO O GASEOSA) (PARA 3 PERSONAS DEL CDGRD GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS X 15 DÍAS Y 30 PERSONAS AUTORIDADES DE CHORRERA X 3 DÍAS)	360	UNIDAD
28		ALOJAMIENTO: PARA 3 PERSONAS POR 15 NOCHES, DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	45	UNIDAD

29	ANM DE LA PEDRERA Y COMUNIDADES INDÍGENAS (PUERTO CORDOBA, LOMA LINDA Y YUCUNA)	REFRIGERIO COMPUESTO DE: SÁNDWICH (POLLO DESMECHADO, JAMÓN, QUESO MOZZARELLA) O SIMILAR Y JUGO NATURAL O GASEOSA PERSONAL 200ML PARA 30 PERSONAS AUTORIDADES X 3 DÍAS.	900	UNIDAD
30		ALQUILER DE TRANSPORTE FLUVIAL: PARA EL TRANSPORTE DE 3 PERSONAS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS HASTA LAS COMUNIDADES DE SAN MARTIN, VISTA HERMOSA Y ASOCIACIÓN NATIVA DEL ANM DE CHORRERA X 6 DÍAS.	1	SERVICIO
31		TIQUETES AÉREO: LETICIA - PEDRERA- LETICIA, PARA 3 PERSONAS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	3	UNIDAD
32		DESAYUNO: INCLUYE CAFÉ, TE O LECHE, JUGOS/ZUMOS DE/O FRUTAS, HUEVOS, PAN O TOSTADAS, MERMELADA O MANTEQUILLA (PARA 3 PERSONAS DEL CDGRD GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS X 15 DÍAS)	45	UNIDAD
33		ALMUERZOS Y/O CENAS - PROTEÍNA 200 GR (PORCIÓN DE CARNE, POLLO O PESCADO). - ENSALADA (PORCIÓN DE FRUTAS Y/O VEGETALES) - CARBOHIDRATOS (PORCIÓN DE ARROZ, PASTA, PAPA O SIMILAR). - BEBIDA 200ML (JUGO O GASEOSA) (PARA 3 PERSONAS DEL CDGRD GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS X 15 DÍAS Y 30 PERSONAS AUTORIDADES X 3 DÍAS) (PARA 3 PERSONAS DEL CDGRD GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS X 15 DÍAS).	180	UNIDAD
34		ALOJAMIENTO: PARA 3 PERSONAS POR 15 NOCHES, DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	45	UNIDAD
35		REFRIGERIO COMPUESTO DE: SÁNDWICH (POLLO DESMECHADO, JAMÓN, QUESO MOZZARELLA) O SIMILAR Y JUGO NATURAL O GASEOSA PERSONAL 200ML PARA 30 PERSONAS EN 2 JORNADAS MAÑANA Y TARDE X 3 DÍAS	920	UNIDAD
36		ALQUILER DE TRANSPORTE FLUVIAL: PARA EL TRANSPORTE DE 3 PERSONAS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS HACIA LAS COMUNIDADES DE PUERTO CÓRDOBA, LOMA LINDA Y YUCUNA DEL ANM DE PEDRERA.	1	UNIDAD
37	PORTÁTIL CORPORATIVO INTEL CORE I5 1235U 12A GENERACIÓN, SSD 512GB, DDR4 8GB, NO DVD, PANTALLA 14" FHD, WINDOWS 11 PROF., OFFICE HOME AND BUSINESS 2019, ANTIVIRUS LICENCIADO, BLUETOOTH, WIFI, PUERTO DE RED ETHERNET, HDMI Y USB. INCLUYE MALETÍN PROTECTOR IMPERMEABLE.		1	UNIDAD
38	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL (IMPRIME, COPIA Y ESCANEA) CON WIFI, TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN: INYECCIÓN DE TINTA HEAT-FREETM MICRO PIEZA DE 4 COLORES (CMYK), RESOLUCIÓN MÁXIMA DE IMPRESIÓN: HASTA 5.760 DPI X 1.440 DPI, VELOCIDAD DE IMPRESIÓN: NEGRO 33 PPM Y COLOR 15 PPM (BORRADOR, A4/CARTA), PESO: 3.9KG, VELOCIDAD DE COPIADO ISO: NEGRO 7,7 CPM Y COLOR 3,8 CPM (A4/CARTA).		1	UNIDAD
39	TINTA DE REFERENCIA T544 PARA IMPRESORA EPSON L3250		5	KIT
40	DISCO DURO SSD EXTERNO DE 2TB, CONEXIÓN USB 3.0, COMPATIBLE CON SISTEMA OPERATIVO WINDOWS Y MAC.		1	UNIDAD
41	DISEÑO E IMPRESIÓN DE PENDÓN 200X100 CM IMPRESOS EN ALTA DEFINICIÓN FULL COLOR TIPO ARAÑA		2	UNIDAD
42	PAPEL PARA IMPRESORA: TAMAÑO DEL PAPEL CARTA, POR CAJA MULTIPROPÓSITO TAMAÑO CARTA DE 75GR, COLOR BEIGE, IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADORA. 500 HOJAS		2	CAJA
43	GPS: MAPAS PRECARGADOS INCLUIDOS, AMÉRICA DEL SUR, PANTALLA A COLOR DE 2.2 PULGADAS, DISEÑO ROBUSTO Y RESISTENTE AL AGUA		2	UNIDAD
44			1	UNIDAD

	MEGÁFONO GRANDE: CON BLUETOOTH GRANDE DE ALTA POTENCIA DE 50W, SIRENA, MEGÁFONO, BATERÍA RECARGABLE, ALTAVOZ PORTATIL.		
45	BOTIQUÍN TIPO C: BOTIQUÍN CON LOS ELEMENTOS QUE DEBE CONTENER SEGÚN LA RESOLUCION 705 DE 2007	2	UNIDAD
46	CUERDA DE RESCATE DE 50 METROS: CUERDA SEMIESTATICA DE 13MM DE DIÁMETRO EN POLIÉSTER / CERTIFICACIÓN ANSI/ISEA Z359.15 (2014)	3	UNIDAD
47	CASCO TIPO RESCATISTA: FABRICADO EN PLÁSTICO ABS DE ALTO IMPACTO RESISTENTE A GOLPES, COLOR BLANCO BARBUQUEJO DE TRES PUNTOS QUE INCLUYA SISTEMA DE PORTA LINTERNA	6	UNIDAD
48	LINTERNA TIPO ESPELEOLOGÍA: LINTERNA TIPO MINERO DE 6000 LUMEN, LUZ BRILLANTE TIPO FARO	6	UNIDAD
49	CAPA PARA ADULTO IMPERMEABLE EN MATERIAL PLÁSTICO RESISTENTE, ANCHO APROX: 115 CM LARGO APROX: 190 CM	6	UNIDAD
50	BOTA PLÁSTICA ALTA IMPERMEABLE UNISEX, MATERIAL EXTERNO: PLÁSTICO 100% PVC MATERIAL INTERNO: FORRO EN POLIÉSTER DE FÁCIL LAVADO Y SECADO QUE PROPORCIONA FRESCURA EN EL USO. PROCESO DE FABRICACIÓN: INYECCIÓN DIRECTA MEDIANTE UNIÓN TÉRMICA	6	PAR

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El contrato resultante del presente proceso de selección tendrá un plazo de TRES (03) MESES.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución del contrato será el departamento del Amazonas: Municipio de Leticia y comunidades indígenas, Municipio de Puerto Nariño y comunidades indígenas, ANM de la Pedrera, La Chorrera y Puerto Santander y comunidades indígenas.

6. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN (Numeral 4 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Secretaría de Gobierno y Asuntos Sociales adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para la "CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIAS TÉCNICAS, ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y OPERATIVAS DE LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN Y PREVENCIÓN DEL RIESGO ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.", es de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES, DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL, NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS ($249.291.971,32) M/CTE** tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO DEL SECTOR, el cual hace parte integral del presente documento.

Forma de pago

El pago de la contratación que trata el presente estudio será: Pagos parciales mensuales, cada uno por el valor de los bienes y servicios adquiridos en cada mes, previa presentación de informes parciales y de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El Departamento del Amazonas solo adquiere obligaciones con el proponente(s) favorecido(s) en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

- El pago queda subordinado a la aprobación del PAC
- Para la ejecución del contrato, el Departamento del Amazonas NO entregara al contratista adjudicatario de la contratación, valor alguno por concepto de "anticipo" o "pago anticipado".

6.1. Determinación de la concordancia del objeto del contrato y el rubro presupuestal através del cual se financia:

Para respaldar el compromiso: **CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIAS TÉCNICAS, ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y OPERATIVAS DE LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN Y PREVENCIÓN DEL RIESGO ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.** Dado que existe disponibilidad de recursos en los rubros:

PROYECTO: *CONSOLIDACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS 2024*

Con base en los análisis expuestos y los escenarios desarrollados, se estima el presupuesto oficial en DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES, DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL, NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS ($249.291.971,32) M/CTE, incluidos los impuestos de Ley y demás costos directos e indirectos. Los cuales se dan con cargo a los siguientes rubros presupuestales:

PROGRAMA	BPIN	RUBRO	VALOR
Prevención y atención de desastres y emergencias	**2024006910015**	**02-2.3.2.45.03.001-14 Amazonas avanza en la gestión y prevención del riesgo del departamento**	$75.980.000,00
Fondo gestión y prevención del riesgo	**2024006910015**	**02-2.3.2.45.03.002-12 Fondo gestión y prevención del riesgo**	$173.311.971,32

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Los factores de habilitación y de calificación que rigen el presente proceso encuentran soporte en las siguientes normas:

"Artículo 88. Factores de selección y procedimientos diferenciales para la adquisición de los bienes y servicios a contratar. Modifíquese el numeral 2 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 en el siguiente sentido: "2. La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto deevaluación. La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello"

Según lo establecido en el Decreto 1082 de 2015: "...En los procesos de selección por licitación,de selección abreviada para la contratación de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinarla oferta más favorable teniendo en cuenta: a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas...".

7.1. Factores de verificación

Los documentos que se relacionan a continuación serán objeto de verificación, pero no generan puntaje. El no subsanar cualquiera de ellos genera el rechazo de la propuesta.

7.1.1. Aspectos Jurídicos

En el proceso podrán participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales, cuya actividad u objeto social le permita cumplir con el objeto contractual. Las personas jurídicas, los consorcios o uniones temporales, y sus integrantes, deben acreditar que su duración es igual a la del contrato y un (1) año más.

La verificación de estas condiciones se realizará con la presentación de los siguientes documentos:

- **Documento de constitución del consorcio o unión temporal**

  Propuestas conjuntas: Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

  Podrán participar Consorcios y Uniones Temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa enel acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan lasrelaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

- Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal de un año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la prestación de losservicios o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la existencia, representación legal, y capacidad legal y jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en Unión Temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del Consorcio o Unión Temporal tienen una vigencia de un (01) año, contados a partir del vencimiento del plazodel contrato.

- La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar unsuplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva, indicando expresamente las facultades otorgadas para el efecto.

- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los Consorcios o Uniones Temporales deberán acreditarse mediante la presentación del documento Consorcial o de constitución de la Unión Temporal en el que se consignen losacuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cadauno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, respecto de las personas jurídicas que se asocian para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos en la presente Licitación.

- Por lo anterior, en el caso de consorcios o uniones temporales que se encuentren conformados por personas jurídicas, deben todos sus integrantes contar con un objeto social que les permita cumplir con la prestación del servicio requerida en los pliegos de condiciones.

- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación quese constituye (consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en Consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdocon lo previsto en el artículo 7 de la ley 80

de 1993.

- En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión dela participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución

NOTA: La omisión del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, no es subsanable y genera RECHAZO DE LA OFERTA.

- Garantía de seriedad de la propuesta

El proponente deberá constituir a su costa, a favor del DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS (NIT 899.999.336-9) y presentar con su propuesta, una Garantía de Seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o una Entidad Bancaria autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, por un valor del 10% del Presupuesto Oficial, con la vigencia de cuatro (04) meses contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso y la de CALIDAD por un valor del 10% por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

Los proponentes deberán adjuntar con su propuesta, el recibo de pago original en donde consteel pago de la prima de la garantía de Seriedad de la propuesta, o certificación original de la compañía aseguradora donde conste que la misma no expirará por falta de pago de la prima.
Si se llegare a prorrogar el plazo del presente proceso, los proponentes deberán ampliar la vigencia de la póliza a solicitud de la Entidad. La garantía no podrá ser revocada sin autorizaciónprevia y expresa de la Entidad.

La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal derechazo. Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad dela propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal o representante legal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación.

- **Amparos de la Garantía de Seriedad**

La garantía amparará el cumplimiento de las siguientes obligaciones que asume el proponente por su participación en el proceso en el caso de resultar adjudicatario, amparos que deben señalarse expresamente en el texto de la garantía:

a. El cumplimiento de la obligación de suscribir el contrato, en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en el proceso.
b. El cumplimiento de la obligación de entregar al Departamento del Amazonas la Garantía Única de Cumplimiento y demás garantías contractuales a que hace referencia la minuta del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que correspondan, según los términos aquí previstos y conforme a lo requerido por la Ley.
c. El cumplimiento de los requisitos establecidos para la legalización del contrato.

El Departamento del Amazonas hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en caso que se produzca cualquiera de los precitados hechos amparados.

El Departamento del Amazonas, previa solicitud escrita del oferente, devolverá las garantías de seriedad de todas las ofertas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y se hayan

aprobado por El Departamento del Amazonas las garantías contractuales. Constancia decumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas nacionales:

- **Certificado de pago de aportes al Sistema de Seguridad Integral y pago de parafiscales:**

Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación expedida porel Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, delpago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensionesy aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje durante los últimos seis (6) meses. Una vez perfeccionado el contrato, el contratista deberá presentar para recibir cada pago del valor total del contrato, una certificación que establezca el cumplimiento de la obligación frente al Sistema de Seguridad Integral y pago de parafiscales, en los términos del párrafo anterior. Se deben aportar las planillasde aportes de este período, en caso de mora en por lo menos un día, la oferta será rechazada.

a. Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar una declaración, bajo la gravedad de juramento donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a lossistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional deAprendizaje.
b. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar la declaración aquí exigida. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberámanifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del procesode selección.
c. Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato y para la realización de cada pago derivado del contrato, la declaración donde se acredite cumplimiento de la obligación frente al Sistema de Seguridad Integral y pago de parafiscales, en los términos ya descritos.
d. En caso que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad Social debe,también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

- **Copia del certificado de antecedentes judiciales.**

El oferente deberá presentar fotocopia del certificado de antecedentes judiciales (POLICÍA NACIONAL) vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. En caso de ser persona jurídica, se presentará el documento por parte del representante legal de la misma. En caso de uniones temporales o consorcio la fotocopia de dicho documento de cada uno de los integrantesy del representante legal si es persona diferente de los miembros, según corresponda.

- **Registro único tributario (RUT).**

El oferente debe anexar el Registro único Tributario (RUT), cuando la propuesta este presentada en Consorcio y Unión Temporal, deberán anexar copia del RUT cada uno de los integrantes y si llegara a adjudicarse el presente proceso, deberá radicar el RUT del Consorcio y UniónTemporal.

Los códigos del RUT deben ser los mismos del certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil.

- **Fotocopia documento de identificación.**

El proponente deberá presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal ode quien firma la propuesta. En caso de uniones temporales o consorcio la fotocopia de dicho documento de cada uno de los integrantes y del representante legal si es persona diferente de los miembros.

- **Certificado de antecedentes fiscales**

General de la República tanto del proponente persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal- En caso de uniones temporales o consorcio la fotocopia de dicho documentode cada uno de los integrantes y del representante legal si es persona diferente de los miembros.

- **Certificado de antecedentes disciplinarios**

Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación tanto del proponente persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal - En caso de uniones temporales o consorcio la fotocopia de dicho documento de cada uno de los integrantes y del representante legal si es persona diferente de los miembros (consulta de la entidad).

- **Libreta militar**

Las personas naturales deberán acreditar el haber definido su situación militar mediante copia de la Libreta Militar expedida por el distrito militar respectivo.

- **Registro único de proponentes**

El proponente debe acreditar que se encuentra inscrito en el RUP. Dado que La Gobernación del Amazonas, la solicitud del certificado del RUP se hace para acreditar exclusivamente que el proponente tiene un registro vigente y en firme por considerarse un requisito relativo a la capacidad jurídica del oferente para contratar, y para verificar la no existencia de sanciones quelo puedan inhabilitar.

- **Verificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas**

De conformidad con lo previsto en los Artículos 183 y 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016(Código Nacional de Policía y Convivencia) y con el fin de verificar el pago de las multas establecidas en la mencionada Ley, la Entidad realizará e imprimirá la consulta en línea que genere el Registro Nacional de Medidas Correctivas para el efecto.

7.1.2 Aspectos Técnicos

EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar la experiencia anexando un (1) contrato celebrado con entidades públicas y/o privadas, cuyo valor sea igual o superior a 180 SMMLV, ejecutado o celebrado en la última vigencia fiscal y debidamente registrado en el RUP.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

El proponente deberá acreditar la experiencia anexando copia de dos (02) contratos celebrados y ejecutados en las dos últimas vigencias fiscales (2022 – 2023), cuyo objeto sea servicios de apoyo logístico y/o de bienes y servicios, cuyo valor sumado sea igual o superior a 170 SMMLV, debidamente certificado y registrado en el RUP.

Nota: los contratos de la experiencia específica deben ser diferentes al de la experiencia general.

La información se verifica teniendo en cuenta la información reportada en el RUP, verificando las certificaciones o contratos con entidades públicas, que deben incluir la relación de contratos de apoyo logístico y/o de bienes y servicios que haya realizado o hayan sido adjudicadas con entidades públicas o privadas, con un objeto relacionado directamente con el objeto a contratar en el presente proceso de selección.

La experiencia se acreditará con la copia de los contratos y/o actas de liquidación, o certificaciones de la entidad públicas las cuales deben contener:

- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Valor total del contrato.
- ✓ Entidad contratante.
- ✓ Duración del contrato.
- ✓ Fecha de inicio y terminación de la ejecución del contrato.
- ✓ Cumplimiento.

NOTAS:

- ✓ Las certificaciones a través de las cuales se acredite la experiencia del proponente, deberán contener, como mínimo: nombre del contratante, objeto, tiempo de ejecución del contrato, valor y debe estar firmada.
- ✓ Los documentos y las certificaciones expedidas en el exterior deben contar con un sello o estampilla por parte del país donde se elaboró el documento llamado APOSTILLE. Lo anterior, en cumplimiento a la convención sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros AC/LG No. 2821, la cual dio a conocer el Gobierno Nacionalel Decreto No. 106 del 18 de enero de 2001, adhiriéndose a la misma el 30 de enero de 2001.
- ✓ La Ley 455 de 1998, por medio de la cual se aprobó la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros" establece en su artículo que,"Cada Estado contratante eximirá de legalización los documentos a los que se aplica la presente convención y que han de ser presentados en su territorio. A efectos de la presenteconvención la legalización significa únicamente el trámite mediante el cual los agentes diplomáticos consulares del país donde el documento ha de ser presentado certifican la autenticidad de la firma, a que título a actuado la persona que firma el documento y cuando proceda, la indicación del sello o estampilla que llevare". Con sello de APOSTILLE: procedecuando el país de la institución otorgante hace parte del convenio de la Haya de 1961, por vía diplomática: la legalización se constituye generalmente por cumplimiento de los trámitescorrespondientes ante el Ministerio de Relaciones Exteriores. Procede para documentos expedidos antes de la expedición del Decreto 106 del 18 de enero del 2001.

- ✓ En cuanto a los documentos privados expedidos en el exterior que se anexen a las propuestas deben ser aportados en original o copia autentica.

- ✓ LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS, se reserva el derecho de verificar la información que suministre el proponente.

- ✓ Las certificaciones deberán ser expedidas por los contratantes, las certificaciones expedidaspor las entidades oficiales, bastará para su validez la firma del funcionario que la suscriba.

- ✓ Las certificaciones serán suministradas bajo la responsabilidad del proponente y en caso de encontrarse inexactitudes, incongruencias o de la verificación que haga la ENTIDAD, se determine su falsedad o suplantación o no cumplan con los requisitos mínimos antes mencionados, no se tendrán en cuenta para efectos de la calificación.

- ✓ Cuando el proponente certifique contratos en las cuales participó en unión temporal o consorcio se le acreditará la experiencia certificada presentada, por uno u otro teniendo en cuenta el porcentaje del documento el cual debe anexar.

- ✓ LA ENTIDAD se reserva el derecho de verificar durante la evaluación, adjudicación yejecución, la información y solicitar los soportes que considere conveniente tales como: certificaciones,

copias de contratos y actas de liquidación.

7.1.3 Aspectos financieros

CAPACIDAD FINANCIERA

La verificación financiera de los proponentes permitirá determinar si está habilitado o no para participar en el proceso y deberá cumplir con lo requerido en estos pliegos de condiciones, dichosindicadores se calcularán en forma independiente por cada uno de los participantes, aclarando que si son Consorcios o Uniones Temporales deberán tener en cuenta lo siguiente:

En el caso de consorcios o uniones temporales la verificación se realizará con base en la suma aritmética de las partidas contables de los miembros que conforman el Consorcio o Unión Temporal. El Resultado obtenido por el Consorcio o Unión Temporal, se verificará de acuerdo alos parámetros señalados en cada uno de los indicadores determinados.

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP a 31 de diciembre de 2023.

INDICADOR	FORMULA	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o igual a 5,46
Nivel de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 0.13
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o Igual a 26,03

Cuando el proponente cuente con un pasivo corriente igual a cero ($0) por lo que el índice de liquidez resulta indefinido o indeterminado, se considera que este cumple con el Indicador de Liquidez.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura su capacidad financiera se calculará afectada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros,factores que una vez ponderados se obtendrá el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo a las fórmulas establecidas en el pliego de condiciones

En atención al Decreto 579 del 31 de mayo de 2021 "*Por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica*".

El artículo 3 señala:

Sustitución del parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Sustitúyase el parágrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.6.2. de la Subsección 6 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015,Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedaráasí:

> "*PARÁGRAFO TRANSITORIO: De conformidad con los parágrafos transitorios de los artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.6., yen desarrollo del deber de análisis de las Entidades Estatales, de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. de este Decreto, a partir del 1de julio de 2021 las Entidades Estatales establecerán y evaluarán los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la informaciónque conste en el Registro Único de Proponentes. En todo caso, se establecerán indicadores proporcionales al procedimiento de contratación. Para ello, atendiendo a las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2021, se tendrá en cuenta la informaciónvigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cadaproponente*".

En virtud de lo anterior la Gobernación del Amazonas evaluará los indicadores financieros teniendo en cuenta el mejor año fiscal registrado en el RUP.

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN:

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP a 31 de diciembre de 2023.

Tabla 2 - Indicadores de capacidad organizacional

INDICADOR	FORMULA	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0.34
Rentabilidad sobre activos	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0.26

Cuando la cuenta de gastos de intereses sea igual a cero ($0), debido a que el proponente no tiene obligaciones financieras, ocasionando que la razón de cobertura de intereses resulte en indefinido o indeterminado, se considera que el proponente cumple con el indicador de Razón deCobertura de Intereses.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura su capacidad financiera se calculará afectada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros,factores que una vez ponderados se obtendrá el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura,

de acuerdo a las fórmulas establecidas en el pliego de condiciones.

Información Financiera de los proponentes extranjeros

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- ✓ Balance general
- ✓ Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

CAPACIDAD TÉCNICA

El proponente debe presentar una propuesta técnica, en la que se detalle las características y especificaciones de los elementos que ofrece.

El contratista junto con su propuesta debe presentar el respectivo Anexo de cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, siendo las siguientes:

Impuestos	Porcentaje %
Estampilla Amazonia	1%
Estampilla Cultura	1.5%
Estampilla Ancianato	4%
Estampilla Pro desarrollo	1.5%
Estampilla Desarrollo Fronterizo	1%
Tasa Pro Deporte y Recreación	1.5%
Fondo Departamental Bomberil	0.5%
Reteica	0.8%
Si es declarante referente a compras	2.5%
No es declarante referente a compras	3.5%

8. TIPIFICACIÓN, ESTIMACÍON, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el *"Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en*

los Procesos de Contratación M-ICR-01" de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes	Incumplimiento o parálisis del contrato	Posible	Mayor	Alto	Alta
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	La no previsión por parte del proveedor de la mejor alternativa para el transporte, teniendo en cuenta la naturaleza del servicio, el sitio de entrega, las restricciones de transporte y demás aspectos que impidan la prestación del servicio.	Incumplimiento o parálisis del contrato.	Posible	Mayor	Alto	Alta

			Impacto después del tratamiento							Monitoreo y Revisión	
N	Asignación	Tratamiento y Controles a implementar	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada de inicio del tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Como se realiza el monitoreo	Cuando se realiza el monitoreo
1	Contratista	El contratista debe contar con personal idóneo y capacitado para la prestación del servicio	Raro	Mayor	Medio	NO	Secretaria de Gobierno y Asuntos Sociales	Septiembre de 2024	Diciembre de 2024	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo interno de trabajo	Diario
2	Gobernación del Amazonas	El contratista debe contar con un planeamiento para la ejecución del contrato.	Raro	Mayor	Medio	NO	Secretaria de Gobierno y Asuntos Sociales	Septiembre de 2024	Diciembre de 2024	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo interno de trabajo	Diario

9. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y en especial lo contenidoen el artículo 2.2.1.2.3.1.1. del decreto 1082 de 2015 Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación, y de forma específica la misma norma en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 así:

AMPAROS EXIGIBLES	COBERTURA	PLAZO
CUMPLIMIENTO	**10%**	**Término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más**
CALIDAD	**10%**	**Término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más**

10. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO PORUN ACUERDO COMERCIAL.

10.1 Análisis Aplicación de Acuerdos Comerciales

La Gobernación del Amazonas en cumplimiento establecido en el decreto 1082 y siguiendo los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, procede a verificar la existencia de Acuerdos Comerciales, aplicables al presente proceso de contratación así:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto superior al rango estimado en el acuerdo comercial	Excepción Aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por acuerdo comercial
Canadá	No	—	SI	No
Chile	Si	No	SI	No
Estados Unidos	Si	No	SI	No
Salvador	Si	—	—	SI
Guatemala	Si	—	—	SI
Honduras	No	—	SI	No
Liechtenstein	Si	No	SI	No
Suiza	Si	No	SI	No
México	No	—	SI	No
Unión Europea	Si	No	No	No

Bajo este panorama, nos encontramos frente a la regla numero 28 establecida por el manual de acuerdos comerciales, de Colombia Compra Eficiente esto es que la Entidad Estatal está incluidaen el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación no es SUPERIOR al valor a

partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, sin embargo Salvador y Guatemala no establecen valor a partir del cual el acuerdo comercial es aplicable por lo que el Proceso de Contratación está cubierto y en consecuencia, es necesario hacer análisis adicional alguno.

Si el Proceso de Contratación está cubierto por el Acuerdo Comercial, la Entidad Estatal debe asegurarse de que el plazo entre la fecha de publicación del aviso de convocatoria y la fecha de presentación de ofertas sea mayor o igual al establecido en el Acuerdo Comercial. Adicionalmente, la Entidad Estatal debe tratar como colombianos a los bienes y servicios ofrecidos por proponentes del Estado con el cual Colombia suscribió el Acuerdo Comercial aplicable.

a. Trato Nacional y Plazos

La Gobernación del Amazonas debe dar a los bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito un Acuerdo Comercial, el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos cuando un Acuerdo Comercial es aplicable a un Proceso de Contratación.

Los Acuerdos Comerciales establecen estos plazos en días calendario. Este plazo debe contarsea partir de la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el respectivo Proceso de Contratación.

Acuerdo Comercial	Plazo General	Plazo Bienes de Características Técnicas uniformes	Trato Nacional por Tratado1
El salvador	No	No hay Plazo Mínimo	SI
Guatemala	No	No hay Plazo Mínimo	SI

b. Trato Nacional por reciprocidad

La Gobernación del Amazonas también debe conceder el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos a aquellos bienes y servicios de Estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad. Es decir, cuandoel Gobierno Nacional con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado, ha certificado que en ese Estado los bienes y servicios colombianos gozan de trato nacional.

País	Trato Nacional por reciprocidad
Argentina	SI
Australia	SI
Bolivia	SI
Brasil	SI
China	SI
Corea	SI
Costa Rica	SI
Ecuador	SI

India	SI
Israel	SI
Japón	SI
Malasia	SI
Noruega	SI
Paraguay	SI
Turquía	SI
Uruguay	SI
Venezuela	SI

11. LOS TÉRMINOS DE LA SUPERVISIÓN Y/O DE LA INTERVENTORÍA DEL CONTRATO.

La supervisión estará a cargo de: Secretaria de Gobierno y Asuntos Sociales o quien esta delegue.Los funcionarios designados como supervisores deberán llevar a cabo el seguimiento y control del contrato de conformidad con lo estipulado en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades que le asisten al Jefe inmediato, en relación con la supervisión de la contratación solicitada.

El supervisor está autorizado para impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste se encuentra obligado a observarlas y cumplirlas. Todas las comunicaciones o instrucciones destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato.

El cumplimiento del Control de Ejecución deriva las responsabilidades previstas en los artículos 51 y 53 de la Ley 80 de 1993 y las contenidas en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Los responsables del Control de Ejecución tendrán a su cargo las siguientes funciones:

- Velar por el cabal cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato.
- Certificar para efectos de los pagos respectivos, el cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones a cargo del contratista.
- Proyectar y suscribir el acta de liquidación final del contrato.
- Verificar, mediante la certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante,el cumplimiento por parte del CONTRATISTA, de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003.
- Las demás, que se deriven del contrato y sean inherentes a su naturaleza.

11.1. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

Conforme a la cual, será obligación del Contratista mantener indemne a la GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones

del CONTRATISTA.

12. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Clase de contrato:	Contrato de bienes y servicios
Modalidad de Selección:	Selección Abreviada por Subasta Inversa
Plazo de ejecución:	El contrato resultante del presente proceso de selección tendrá un plazo de tres (03) meses a partir del acta de inicio.
Lugar de ejecución:	Departamento de Amazonas
Supervisión:	Secretaría de Gobierno y Asuntos Sociales

A efecto del perfeccionamiento y ejecución del contrato a suscribirse se hace necesario los siguientes documentos: 1) La necesidad generada. 2) Estudio previo-análisis económico del sector.3) Certificado de disponibilidad presupuestal. 4)Firma del contrato. 5) Registro Presupuestal 6) aprobación de pólizas y acta de inicio.

Con la presentación de este estudio, queda demostrada la existencia de un requerimiento para suplirla necesidad de los servicios administrativos y misionales que necesita la entidad para satisfacer lasnecesidades.

Atentamente,

LUIS FERNANDO MONTES
Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales